

capitulares de ella la mañana de hoy venite y
por de turno de mil ochocientos diez y siete se
congregaron a Cavidad ordinaria los S. D. Lino
Garcia Campos Regidor y Preside de Justicia, D.
Nicolas Lambert, D. Fr. Juan Navia Aycaud
D. Pedro Martinez Fortuna, D. Juan Gonzalez
Tequenda, D. Fr. Juan Bartolome Regidoro, D.
Fr. Juan de Paula Escal, D. Joaquin Tomareti, D. Mi-
guel Gonzalez Diputado del Comunal, D. Trebal-
carcel tambien Regidor y Procurador Sindico gual.

y acordaron lo siguiente

Sobre establecim.
de una sola contribucion.

Que un Oficio del Excmo. Sr. Presidente Subd.
de Rentas de esta Provincia Maritima, en fecha
veinte y uno del actual en q. para para gobierno
de inteligencia de este Ayuntamiento. Un exemplar
del Real Decreto de veinte y nueve de Mayo ultimo
e Instruccion de primero del actual que previe-
ne el establecimiento de una sola contribucion
en equivalencia de las varias q. por el quedan
Acordada, como en union de copia de lo acordado
en cumplimiento de dho. R. Decreto, por la Junta
extraordinaria de Jefe de esta Provincia celebrada
en la noche de veinte del corriente y entendido
por esta Ciudad acordada se guarde y cumpla en
la parte q. le toca, para dar traslado de esta
Acta a la Comision de contribuciones para igual
oficio, por lo perteneciente al ramo de Mercaderias,
lo q. asi se contiene a. l. E.

En este Ayuntamiento se vio el Informe sig. te =
Informe y P. D. de M. S. = La Comision de contribuciones
cumpliendo el acuerdo de la Ciudad se acuerda

